



ESTUDIOS SUPERIORES DEL CUERPO DE PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO. TOMA DE POSESIÓN Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

De conformidad con lo establecido en la Resolución de 26 de agosto de 2020 de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, por la que se resuelve el proceso de adjudicación de puestos vacantes en régimen de interinidad para el curso 2020/2021 del cuerpo Superior de Profesores de Artes Plásticas y diseño convocado por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de 17 de Agosto de 2020, , el personal que haya obtenido destino en **la provincia de Soria, deberá efectuar la toma de posesión desde el 27 de agosto al 2 de septiembre, ambos incluidos de acuerdo a las siguientes instrucciones:**

1º- Preferentemente por correo electrónico desde la cuenta ""educa.jcyl.es" a la dirección de correo electrónico personal.dps@jcyl.es, indicando en asunto: Estudios Superiores de Diseño- Apellidos y Nombre, y deberán enviar los siguientes documentos:

- ✓ Hoja de recogida de datos debidamente cumplimentada y firmada. (No olviden chequear todas las declaraciones de responsabilidad que figuran en la misma y las autorizaciones oportunas (Registro Central de Delincuentes Sexuales, identidad, incompatibilidad, etc.))
- ✓ DNI/ NIE,
- ✓ Modelo 145 IRPF debidamente cumplimentado
- ✓ Copia del título académico necesario para el desempeño de la plaza adjudicada.
- ✓ Copia del último trienio y sexenio (documento F.8.R o F.9.R para trienios y F.26.R para sexenios).

La documentación debe ser escaneada siendo recomendable solicitar confirmación de entrega y/o de lectura para poder acreditar si fuera necesario el envío del e-mail

2º De forma excepcional la toma de posesión se podrá realizar de forma presencial en horario de **9:00 a 14:00** horas, en la Dirección Provincial de Educación de Soria sita en la C/ Santa Teresa de Jesus s/n, desde el **27 de agosto hasta el 2 de septiembre**, ambos incluidos

Deberán traer toda la documentación preparada y debidamente cumplimentada,

3º- Quienes dentro del plazo establecido no envíen toda la documentación requerida debidamente cumplimentada o no se personen de acuerdo con las instrucciones establecidas, para formalizar la toma de posesión de la vacante adjudicada, **se considerará que renuncian al puesto adjudicado suponiendo la eliminación de todas las listas en las que se encuentren incluidos hasta la nueva elaboración de las mismas**, salvo que concurriesen causas de fuerza mayor, debidamente justificadas y libremente apreciadas por la correspondiente Dirección Provincial de Educación.